

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

**CONVOCATORIA A PROPUESTAS DE REALIZACIÓN GRÁFICA EN CONMEMORACIÓN
DEL 50 ANIVERSARIO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DESARROLLADOS EN EL
AÑO 1968.**

Introducción

La década del 60 del siglo XX constituyó un punto de inflexión durante el cual, a lo largo del mundo, desde Europa Oriental y Occidental hasta Latinoamérica, los movimientos sociales y, en particular estudiantiles, adquirieron un creciente protagonismo hasta transformarse en íconos de libertad y cuestionamiento del orden establecido. Específicamente en Uruguay y dentro de la década mencionada, 1968 es, tal vez, el año en que tales movimientos alcanzaron su máxima expresión.

Estos movimientos promovieron revoluciones triunfantes y fallidas, el rechazo a las guerras y la opresión, nuevas formas de ver la sociedad, la sexualidad, la música y las artes visuales entre otras manifestaciones humanas.

El concepto y la idea de protesta contra lo establecido y del cuestionamiento de lo que la sociedad da por sentado sobrevive, evoluciona y lo seguimos viendo hoy en los movimientos que reclaman mejoras en las condiciones de vida, justicia social, derechos de las mujeres, respeto a la diversidad sexual, medidas de defensa del ambiente, etc.

En el marco del espíritu antedicho, y a fin de conmemorar el 50º aniversario de los movimientos sociales de 1968, el Ministerio de Educación y Cultura convoca a un concurso y muestra de propuestas de realización gráfica que, a través de imágenes o metáforas de movilizaciones de este siglo, remitan a la espontaneidad, fortaleza y rebeldía de los movimientos sociales de la década del 60, con especial énfasis en el año 1968.

1. Sobre la Forma de Participar

1.1 Participantes

Podrán participar de la convocatoria ciudadanos uruguayos tanto naturales como legales, así como extranjeros residentes en la República Oriental del Uruguay, mayores de 18 años de edad, tanto en forma individual como colectiva, con una única propuesta de realización gráfica. Las personas extranjeras deberán acreditar su residencia en el país de modo fehaciente, mediante la presentación de documentación de carácter oficial que así lo avale, sin excepción.

1.2 Limitaciones y restricciones

Estarán impedidas de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con cualquiera de los miembros del jurado.

1.3. Documento de Aceptación de Bases

Los/las postulantes harán constar mediante declaración jurada, que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el [Art. 239 del Código Penal](#) al respecto.

1.4. Modalidad de postulación

Cada participante (en forma individual o colectivamente) podrá presentar un único proyecto que permita su reproducción gráfica en formato de 90 x 60 cm a 300 dpi, admitiendo la utilización de diversas técnicas de trabajo (fotografía, afiche, grabado, ilustración, tipografía, etc.) que contemple el concepto referido en el presente llamado a través de imágenes o metáforas, que remitan a la espontaneidad, espíritu renovador, fortaleza y rebeldía de los movimientos sociales de la década del 60 del siglo anterior. A efectos de la evaluación por parte del jurado, cada participante enviará una imagen de la obra de 20 x 30 cm a 300 dpi, en formato jpg.

En caso que la obra resultara seleccionada, la organización solicitará el envío de un archivo de la misma, en alta resolución (archivo en formato TIFF, tamaño 90 x 60 cm a 300 dpi) para su impresión final.

1.5. Premio y menciones.

El jurado otorgará un único premio consistente en la suma \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) y tantas menciones como considere pertinente. Asimismo efectuará una selección de obras que permitan el montaje de una exposición sobre la temática de la convocatoria. La misma tendrá lugar en fecha y lugar a ser determinado oportunamente por el Ministerio de Educación y Cultura (Dirección Nacional de Cultura).

1.6. Forma de postulación

Los postulantes, ya sea que presenten trabajos individuales o colectivos (en el caso de tratarse de un colectivo, se deberá seleccionarse un integrante como representante y responsable del mismo) deberán completar el formulario de Inscripción y enviarlo conjuntamente con la totalidad de la documentación requerida, en un único **archivo comprimido**, a la dirección de correo electrónico artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

Requisitos para la inscripción

Los postulantes deberán, necesariamente, presentar:

- 1-** Formulario de Inscripción (**adjunto a las bases**)
- 2-** Documento/s de identidad debidamente escaneados. En idéntica forma, aquellos extranjeros residentes que postulen proyectos, deberán remitir la documentación que acredite su calidad de tales.
- 3-** Currículum breve de el/la/los participante/s en el proyecto.
- 4-** Formulario de declaración jurada completo (disponible para ser descargado de la página web: cultura.mec.gub.uy)
- 5-** Imagen fotográfica. Archivo en formato .jpg 20 x 30 cm a 300 dpi. (Ver numeral 1.4 de las presentes bases)
- 6-** Pie de la propuesta

Según corresponda a las características de la propuesta, el orden a seguir será: autor (autores en el caso de ser colectivo), título de la obra, año, técnica, y descripción (incluyéndose, eventualmente, comentarios aclaratorios, de considerarlo necesario)

Una vez descargado el archivo que contiene la propuesta expositiva por parte de la Organización, el/la concursante recibirá confirmación de recepción del correo procedente de aquella a su casilla de correo electrónico.

1.7. Plazos de inscripción

Los participantes podrán presentar sus proyectos hasta el **4 de octubre de 2018** a las 23.59 Hs. (hora de Uruguay GMT -3).

2. Sobre la evaluación

2.1. Jurados

Las obras postuladas serán evaluadas por un jurado integrado por tres (3) miembros designados por el Ministerio de Educación y Cultura (Dirección Nacional de Cultura).

El mismo tendrá facultades a efectos de resolver, en acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura, cualquier situación no prevista en las presentes bases.

Con relación a la emisión del fallo, el tribunal labrará un acta en la que dejará constancia detallada de lo actuado. El voto de sus integrantes será obligatorio y fundado. En todos los casos las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

2.2. Falsedad de los datos aportados

El sólo hecho de la postulación, implica el conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El responsable del proyecto deberá tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

El jurado, en acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura, se reserva el derecho de descalificar obras sin derecho a recurso alguno por parte de los postulantes, por las siguientes causales: **a)** violación o incumplimiento de los requisitos exigidos por las presentes bases; **b)** si fuese evidente que el trabajo resultara idéntico a cualquier obra (y en especial, de indiscutible notoriedad) y/o infringiera otros derechos preexistentes.

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad del Ministerio de Educación y Cultura (Dirección Nacional de Cultura) , con domicilio en Montevideo, calle San José 116, con el solo objeto de ser

utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos ellos serán eliminados de los registros antedichos.

2.3. Fallo e información de los resultados

El fallo emitido por el jurado actuante será inapelable y, una vez homologado por las autoridades competentes mediante el dictado de la correspondiente Resolución, será dado a conocer al postulante ganador ya fuera en forma personal, telefónica o por comunicación a su casilla de correo electrónico; a su vez, el acta emitida por aquél, previa homologación, será publicada en la página web del Ministerio de Educación y Cultura, [www. mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy) así como en la de la Dirección Nacional de Cultura, www.cultura.mec.gub.uy , debiéndose garantizar la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as, en forma inmediata a la concreción de las instancias de selección y homologación. Las mismas deberán culminar, indefectiblemente, el día 19 de octubre de 2018.

3. Sobre los Seleccionados

Derechos de exhibición y edición

El Ministerio de Educación y Cultura se reserva el derecho de exhibición y/o publicación del trabajo premiado durante dos (2) años a partir de la premiación, tanto en la República Oriental del Uruguay como en el exterior. En el caso de trabajos que recibieran menciones, podrá, asimismo, hacer uso del derecho de exhibición y/o publicación, sin exclusividad y de común acuerdo con los autores de los mismos por el período de dos (2) años computados a partir de la fecha de publicación del fallo del tribunal.

El Ministerio de Educación y Cultura podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar total o parcialmente los trabajos seleccionados con la finalidad de dar publicidad, promoción y difusión al presente premio, sin límite en el tiempo y en cualquier soporte en el cual los mismos estuvieran contenidos.

4. Información y Consultas

Se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico artesvisuales.dnc@mec.gub.uy . El plazo a tales efectos finalizará indefectiblemente el día **24 de setiembre de 2018** a las 23.59 Hs. (hora de Uruguay GMT -3).

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Datos de contacto:

Nombre y apellidos: _____

Teléfonos: _____

Dirección: _____

Dirección de correo electrónico: _____
